

DIRECTRICES FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL

PRIMER PERIODO 2025

Indicaciones Generales

- No ingresan al beneficio de Financiamiento, los cursos abiertos, idiomas y pagos de titulación.
- La aplicación del financiamiento se dará por cada semestre, por lo tanto, el comportamiento de pagos es fundamental para la aprobación.
- Los estudiantes que **NO** hayan presentado retrasos en su último Financiamiento no requerirán presentar **respaldos de sus ingresos**, siempre que la aplicación sea con el mismo Garante del Financiamiento anterior; a quien tampoco se le solicitará respaldos de ingresos, pero sí la firma de los documentos pertinentes para regularizar la operación.
- No deberán mantener deuda alguna con la PUCE. En caso de mantener deuda, consultar los requisitos para acceso a **Refinanciamiento**
- La PUCE financia únicamente el valor de los aranceles, los rubros de matrícula y pagos a terceros (Asociaciones estudiantiles y seguro estudiantil) deberán ser cubiertos por el estudiante con sus propios recursos y se le denominará Abono Inicial, si dispone de un monto superior al mínimo podrá cancelarlo. Considerar que el abono inicial NO es la primera cuota
- Los aranceles se pueden diferir hasta un máximo de cinco (5) cuotas mensuales y bajo un Interés anual del 3%
- La primera cuota deberá pagarse 30 días posteriores a la fecha de aprobación del Financiamiento
- Un deudor no será sujeto de un nuevo financiamiento si hubiere presentado una **mora mayor o igual a 60 días**.
- **Fecha máxima para carga de requisitos:** Se encuentra detallada en el link habilitado para carga de requisitos
- Se solicitará firmas digitales en los pagarés que regularizan el Financiamiento - **LOS FIRMANTES (ESTUDIANTES Y GARANTES) NO NECESITARÁN CONTAR CON FIRMA ELECTRÓNICA**, pues el proceso se desarrollará a través del sistema de la PUCE. Es importante considerar que, al momento de cargar copias de cédula, éstas deben estar vigentes y ser completamente claras, caso contrario el proceso no podrá avanzar.

El costo de cada firma es de \$1.50 más IVA, el mismo deberá ser cancelado al momento de la aprobación de la operación conjuntamente con el pago del abono inicial.

Requisitos

ESTUDIANTE

1	2	3	4	5
Prefectura del semestre a cursar	Copia de Cédula vigente y a color del Estudiante	Copia del último servicio básico (luz, agua, teléfono)	Formulario de Solicitud de Financiamiento	Autorización del Buró de Crédito
			Link de descarga: https://bit.ly/3C509Z1	Link de descarga: https://bit.ly/31MoaHL

*El Formulario de Financiamiento y la Autorización de Buró deben ser llenadas con información del ESTUDIANTE y firmadas por el ESTUDIANTE



- **Respaldo de Ingresos**

NO es OBLIGATORIO para el Estudiante

Relación Dependencia / Ingreso Fijo	1) Último rol de pago firmado y sellado por la entidad
Relación Dependencia / Ingreso Variable	1) Tres últimos roles de pago firmados y sellados por la entidad
Negocio Independiente con RUC o RIMPE Emprendedor	<ol style="list-style-type: none">1) Copia del Certificado actualizado (máximo 1 mes de vigencia de emisión) del RUC o RIMPE2) 3 últimas declaraciones del IVA3) Última Declaración impuesto a la renta anual4) 3 últimos estados de cuenta bancarios
Negocio Independiente con RIMPE Negocio Popular	<ol style="list-style-type: none">1) Copia del Certificado actualizado (máximo 1 mes de vigencia de emisión) del RIMPE2) Última Declaración impuesto a la renta anual3) Compilado de Comprobantes de Venta emitidos en el último mes4) 3 últimos estados de cuenta bancarios
Jubilado	1) Último rol de pagos de pensión (jubilación o montepío).
Otros Ingresos	Son aceptables cualquiera de los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Ingresos por arriendos (contrato/s debidamente notariado/s)• Remesas (respaldo de la transferencia desde el exterior de los últimos tres meses)• Pensiones alimenticias (Print de pantalla del SUPA en donde se visualice el número de proceso)



▪ **CÓNYUGE ESTUDIANTE (En caso de Aplicar)**

1	2	3	4
Copia de Cédula vigente y a color	Formulario de Solicitud de Financiamiento	Autorización del Buró de Crédito	(De ser necesario) Respaldos de Ingresos de acuerdo a las alternativas detalladas en la sección ESTUDIANTE (Página 2)
	Link de descarga: https://bit.ly/3C509Z1	Link de descarga: https://bit.ly/31MoaHL	

*El Formulario de Financiamiento y la Autorización de Buró deben ser llenadas con información del CÓN-YUGE DEL ESTUDIANTE y firmadas por el CÓN-YUGE DEL ESTUDIANTE

▪ **GARANTE**

1	2	3	4	5
Copia de Cédula vigente y a color	Copia del último servicio básico (luz, agua, teléfono)	Formulario de Solicitud de Financiamiento	Autorización del Buró de Crédito	Respaldos de Ingresos de acuerdo a las alternativas detalladas en la sección ESTUDIANTE (Página 2)
		Link de descarga: https://bit.ly/3C509Z1	Link de descarga: https://bit.ly/31MoaHL	

*El Formulario de Financiamiento y la Autorización de Buró deben ser llenadas con información del GARANTE y firmadas por el GARANTE

▪ **CÓNYUGE GARANTE (En caso de Aplicar)**

1	2	3	4
Copia de Cédula vigente y a color	Formulario de Solicitud de Financiamiento	Autorización del Buró de Crédito	(De ser necesario) Respaldos de Ingresos de acuerdo a las alternativas detalladas en la sección ESTUDIANTE (Página 2)
	Link de descarga: https://bit.ly/3C509Z1	Link de descarga: https://bit.ly/31MoaHL	

*El Formulario de Financiamiento y la Autorización de Buró deben ser llenadas con información del CÓN-YUGE DEL GARANTE y firmadas por el CÓN-YUGE DEL GARANTE

Proceso

1. Carga de requisitos en el link: <https://forms.office.com/r/2QTzHDaLL2> (Se acepta el acceso únicamente con credenciales institucionales – PUCE)
2. PUCE revisa la documentación cargada. En el lapso de 2 a 5 días recibirá una respuesta, siendo las siguientes opciones de Respuesta:



- a. Documentación incompleta: Se enviará un correo en el cual se detallarán los documentos pendientes, así como el correo al cual debe enviarlos, es decir, **no debe cargar nuevamente todos los archivos al Formulario**.
 - b. Aprobación de Financiamiento: Se detallará: 1) valor del Financiamiento, 2) número de cuotas, 3) valor de cuota mensual, 4) **código para el pago del abono inicial**, 5) fecha máxima para pago de abono inicial.
 - c. Negativa de Financiamiento: Se enviará la razón de negativa, así como las opciones por las que puede optar para continuar con un Financiamiento.
3. En caso de Aprobación, una vez cancelado el abono inicial y el costo por concepto de firmas electrónicas, en el lapso de hasta 3 días laborables, se les enviará a los correos personales del estudiante y sus garantes un link para la firma digital del pagaré que sustenta el Financiamiento generado.

El proceso de firma los debe efectuar: estudiante, cónyuge del estudiante (*en caso de aplicar*), garante y cónyuge del garante (*en caso de aplicar*), **cada uno deberá ingresar a sus correos personales** y seguir las indicaciones de la notificación enviada.

Para la firma del pagaré, se espera un tiempo máximo de 48 horas. Sin la firma del pagaré, no es posible generar la facturación y por lo tanto no se legalizará la matrícula del semestre.

Cálculo Estimado

- Si el Estudiante demuestra tener ingresos estables, no se requerirá Garante
- El Garante y su cónyuge, o en su caso, el Estudiante, cuando no presente Garante deben:
 1. Mantener un Historial crediticio del Buró de Crédito con un perfil aceptable y encontrarse al día con sus obligaciones financieras.
 2. El 35% de sus Ingresos líquidos sustentables (Ingresos – Descuentos y/o Préstamos) debe ser igual o mayor a la cuota estimada.

$$\text{Cuota Estimada} = \frac{(\text{Valor Total Prefectura} - \text{Abono Inicial})}{\text{No. Cuotas a diferir (máximo 5)}}$$

Nota: El cálculo de la cuota estimada no incluyen intereses